CRE
COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

Ciudad de México a 18 de agosto del 2023

COMUNICADO

Por medio del presente informamos que a partir de la fecha la Fiscalía [illegible]tado de Me[illegible] de la ciudad de México en conjunto con las autoridades de gobierno, guard[illegible]nal, Ejercit[illegible]arina, respaldados con personal de protección civil estarán llevando a [illegible]bo di[illegible]n con[illegible] venta ilegal de hidrocarburo (gas L.P.), por lo cual se estar lle[illegible]revisio[illegible]ades de transporte en general; documentación que deberá cu[illegible]dades de [illegible] gas LP y tripulación; a continuación se detallan:

1.-Dictamen de la Norma 7, vigente
2.-Dictamen de la Norma 5, vigente
3.-Dictamen de la Norma 13, vigente
4.-Seguro de Cobertura amplia de la unid[illegible] vigente
5.-DS3 de los miembros de la tripulac[illegible] y manejo de gas L[illegible]
6.-Permiso vigente de la unidad para tr[illegible] gas LP ot[illegible]o por la empresa o razón social
7.-Carta porte que detalle nombre del ope[illegible]dad t[illegible]da y procedencia.
8.-Registro ante la CRE (ID de identidad) o [illegible]mitida por la CRE.
9.-Cumplimiento con mate[illegible]herramienta de[illegible]
a) Uniforme de [illegible]n social o [illegible]a a la que pertenece.
b) Botas de segu[illegible]la nom[illegible], con casquillo.
c) Licencia de ma[illegible]o E[illegible]
d) Con[illegible] Calza, L[illegible]alera, Banderolas, funcionamiento correcto en frenos, luces intermi[illegible] direcci[illegible]bajas, muelles, amortiguadores, sistemas de suministro.

[illegible] impo[illegible]nte co[illegible]n la información citada anteriormente, en caso de incumplimiento las [illegible]es est[illegible]ltada[illegible]nmovilizar unidades de transporte así como predios parcialmente o t[illegible]caso de [illegible] unidades de transporte serán llevadas a predios propiedad de la fiscali[illegible]necerán a resguardo de la guardia nacional hasta definir su situación jurídica. Para los predi[illegible]lojara al personal y se colocaran sellos de la fiscalía para permanecer cerrados, unidades y [illegible]e no puedan acreditar su propiedad serán embargados y en los casos de comprobar irre[illegible]des estarán sujetos a la normativa con apego a derecho y las leyes que rigen el Estado mexicano.

FALSO